

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Programa Cultural Tierra Adentro y la Secretaría de Cultura de Jalisco invitan a dramaturgas y dramaturgos mexicanos a participar en la convocatoria

PREMIOS NACIONALES DE DRAMATURGIA

**Premio Nacional de Dramaturgia Joven
Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2022**

**Premio Nacional de
Dramaturgia de Mujeres 2022**

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar dramaturgas y dramaturgos nacidos en México o nacionalizados, de acuerdo con las consideraciones que se especifican en los apartados I y II de la presente convocatoria. El Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo (apartado I de la presente convocatoria) considera la participación de dramaturgas y dramaturgos de toda la República mexicana de entre 18 y 29 años de edad; el Premio Nacional de Dramaturgia de Mujeres (apartado II de la presente convocatoria) considera la participación de mujeres dramaturgas de toda la República mexicana.
2. Las personas interesadas solo podrán participar en uno de ambos concursos contemplados en la presente convocatoria. En caso de que un mismo texto dramático se presente a ambos concursos, será descalificado.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3. Cada persona participante deberá enviar por correo electrónico dos documentos en formato PDF: el primero corresponderá al texto dramático firmado con seudónimo, y el segundo a la plica con los datos de la autora o el autor.
4. Las personas participantes deberán enviar un solo texto dramático en español o en alguna de las lenguas nacionales mexicanas, inédito, y con una extensión mínima de 20 y una máxima de 75 páginas. Si la obra se presenta en una lengua indígena mexicana, debe acompañarse de su respectiva traducción al español. El tema, género, estilo y recursos literarios de los textos son libres. Asimismo, deberán escribirse a computadora en páginas tamaño carta, numeradas, con letra Arial a 11 puntos e interlineado de 1.5. Los textos deberán firmarse con seudónimo (que no haga referencia alguna a la identidad de quien los escribió), bajo el título de la obra, sin dedicatorias, agradecimientos o leyendas que puedan revelar el nombre de la autora o el autor.
5. En el mismo correo electrónico, en un documento aparte al mencionado en la cláusula anterior, las personas participantes deberán enviar un archivo PDF identificado con el seudónimo y que contenga:
 - Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica, que la obra es de su autoría, que no ha sido dada a conocer con anterioridad y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor. Esta carta deberá estar firmada con el nombre completo de la autora o el autor, su nombre artístico y sus datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correos electrónicos).
 - Comprobante de domicilio
 - Acta de nacimiento o certificado de naturalización
 - Breve ficha curricular
6. Los trabajos deben enviarse a los correos electrónicos que se indican en los apartados correspondientes a cada concurso. El correo remitente no deberá contener palabras por las que se pueda conocer el nombre de la autora o el autor. El asunto del correo electrónico deberá incluir el título del texto dramático y el concurso en el que participa, por ejemplo:

Hamlet 2022, Premio Gerardo Mancebo del Castillo

o

Ofelia, Premio Nacional de Dramaturgia de Mujeres

COMITÉ DE SELECCIÓN

7. Los comités de selección estarán integrados por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo.
8. El fallo de ambos concursos será inapelable.

RESTRICCIONES

9. No podrán participar personas que laboren en las instituciones convocantes, según corresponda; esto incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier momento del proceso del premio —considerándose este desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado.
10. No podrán concursar en la presente convocatoria las personas que:
 - Participen con textos dramáticos que hayan sido dados a conocer públicamente en cualquier formato
 - Compitan con obras que hayan resultado premiados en otro certamen
 - Concuran en el Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo, con textos dramáticos que hayan sido finalistas o ganadores de este mismo certamen
 - Participen con obras inscritas en otros concursos y que se encuentren en espera de dictamen, en proceso de montaje, lectura dramatizada, así como cualquier tipo de presentación y/o publicación
11. No podrán participar en la presente convocatoria las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.
12. No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con todos los requisitos expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

13. La selección de las dramaturgas y dramaturgos finalistas y ganadores estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo. Su decisión será inapelable.
14. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
15. Las personas seleccionadas quedarán obligadas a la presentación pública de resultados, asimismo, podrán ser llamadas a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.
16. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, los procesos, los requisitos, las restricciones y las consideraciones aquí expuestas.
17. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
18. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.

Apartado I. Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2022

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar dramaturgas y dramaturgos nacidos en México o nacionalizados residentes en el país, cuya edad no sea mayor a los 29 años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. El comité de selección se reunirá el 22 de julio para seleccionar hasta cinco (5) obras finalistas. Las y los integrantes del comité de selección procederán a la apertura de las plicas de las y los autores seleccionados, e instruirán a la dirección del Centro Cultural Helénico para que les sea notificada la selección. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.
- III. El anuncio de las (5) obras finalistas se realizará el 25 de julio a través de las redes sociales y la página web del Centro Cultural Helénico: helenico.gob.mx.
- IV. Los textos que resulten seleccionados serán trabajados en un taller de perfeccionamiento dramatúrgico en línea, tutorado por las y los miembros del comité de selección. El propósito de este taller es que las personas finalistas puedan entregar una segunda versión de su texto dramático considerando su publicación y, en su caso, la viabilidad de su producción una vez que se emita el fallo final. La selección de la obra ganadora se realizará a partir de los textos que resulten de este taller.
- V. Las personas finalistas que deseen tomar parte en la siguiente etapa del concurso deberán:
 - Comprometerse por escrito a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de la obra seleccionada hasta la conclusión del proceso de selección.
 - Participar en el taller de perfeccionamiento dramatúrgico al que hace referencia la cláusula anterior de la presente convocatoria. Las personas finalistas que no participen en este taller quedarán excluidas del concurso

PREMIO Y APOYOS

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora o autor ganador un premio único e indivisible de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) netos.
- VII. Para recibir el premio, será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.

La persona ganadora deberá entregar cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud por parte de la organización. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir con exactitud con la de la identificación oficial
- Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “artistas y técnicos independientes”)
- Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes a partir de la publicación de resultados a la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas ganadoras seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

- VIII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, producirá —bajo sus propias condiciones— la obra ganadora en colaboración con la Compañía Nacional de Teatro. La obra será estrenada y tendrá una temporada en el Foro La Gruta del Centro Cultural Helénico durante su programación artística de 2023.
- IX. La Secretaría de Cultura, a través del Programa Editorial Tierra Adentro, realizará la publicación de la obra ganadora bajo sus propias condiciones.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADOS

- XI. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico aandradev@cultura.gob.mx.
- XII. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las 14:00 horas (horario del centro de México) del 10 de junio de 2022. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío.
- XII. La persona ganadora de este concurso se dará a conocer a través del sitio helenico.gob.mx y a través de las redes sociales del Centro Cultural Helénico, a más tardar el día 5 de agosto de 2022.

INFORMES Y POSTULACIONES

Centro Cultural Helénico

Coordinación de Actividades Académicas

aandradev@cultura.gob.mx

Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 Ext. 7424

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Apartado II. Premio Nacional de Dramaturgia de Mujeres

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar todas las escritoras profesionales nacidas en México o nacionalizadas, residentes dentro o fuera del país, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. Las escritoras participantes deberán comprometerse a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de la obra seleccionada hasta la conclusión del proceso de selección.
- III. El comité de selección elegirá a la obra ganadora, tras lo cual procederá a la apertura de la plica correspondiente. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.

PREMIO Y APOYO

- IV. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora ganadora un estímulo único e indivisible de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) netos.
- V. Para recibir el premio, será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.

La persona ganadora deberá entregar cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes del momento de su solicitud por parte de la organización. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir con exactitud con la de la identificación oficial
- Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "artistas y técnicos independientes")
- Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes a partir de la publicación de resultados a la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas ganadoras seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul

- VI. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco producirá la obra ganadora, que se estrenará y tendrá una temporada en un espacio público adscrito a esta institución, en el marco de su programación 2023 (las condiciones de la producción se determinarán mediante un convenio).

PERIODOS DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- VII. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico ahernandezc@cultura.gob.mx.
- VIII. La presente convocatoria estará abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las 14:00 horas (horario del centro de México) del 10 de junio de 2022. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío.
- IX. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el 5 de agosto de 2022, en los sitios: helenico.gob.mx y sc.jalisco.gob.mx; así como en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Jalisco y del Centro Cultural Helénico.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: ahernandezc@cultura.gob.mx
 Teléfonos: (01 55) 4155 0900 y 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco

Correo electrónico: teatro.sc@jalisco.gob.mx
 Teléfonos: 33 3030 4500 ext. 54725
 Zaragoza 224, edificio Arroniz.
 col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA